

CYR Abogados  
Doña Raquel Fernández Suárez  
C/Libertad nº 13, Ent. A, Desp. 3  
08860 Castelldefels  
Barcelona

Barcelona 18 de septiembre 2009.

Don Gonzalo Fernández Rodríguez  
Director General de Loterías y Apuestas del Estado.  
C/ Capitán Haya, 53  
28020 Madrid

Apreciado Sr. Fernández;

Le remito el presente en nombre y representación de mi mandante, la asociación profesional de loterías y apuestas (APLA) para poner en su conocimiento, la disconformidad de todo el colectivo de administradores de lotería de Barcelona ante la negativa por parte del organismo nacional de loterías y apuestas del estado (LAE) a cambiar el día de recogida de la lotería, que coincide con la festividad local de la Merce, fiesta mayor de Barcelona, que se celebra el próximo jueves día 24 de septiembre.

El régimen jurídico aplicable a las fiestas laborales, regulado en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores regula en su artículo 37 sobre «Descanso semanal, fiestas y permisos» y dispone que las fiestas laborales «no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales»; este límite máximo establecido legalmente tiene carácter de «ius cogens» y es una disposición de ineludible imperatividad.

Atendiendo a la disposiciones legales que regulan el régimen jurídico aplicable a las fiestas laborales, entendemos que se está produciendo un patente incumplimiento de las mismas y les significamos, que de no encontrar una solución al problema de la recogida, que permita a los administradores de Barcelona disfrutar de la festividad de la Merce, pondremos en conocimiento del gobierno de la Generalitat para que en su caso se tomen las medidas

oportunas, así como de los medios de comunicación el atropello que desde la entidad pública de loterías y apuestas y desde su dirección en Madrid se está cometiendo al no respetar, el derecho que el propio estatuto de los trabajadores reconoce a los administradores de lotería de Barcelona a cerrar el día de la fiesta de la Merce.

Quedamos enteramente a su disposición y confiamos que de la forma más breve se encuentre una solución al problema que por medio de la presente exponemos, que permita el cierre de las administraciones de lotería de Barcelona, el próximo jueves día 24, día de la Merce.

Atentamente,

Raquel Fernández Suárez

Abogada

Asociación Profesional de Loterías y Apuestas (APLA)